

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 11:00 hrs. once horas, del día lunes 15 quince, de Mayo del año 2017 dos mil diecisiete y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2015-2018 dos mil quince, dos mil dieciocho, para efectuar Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 35 treinta y cinco. - - - - -

**PRIMER PUNTO:** Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

**C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:** Buenos días Señores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez. C. Síndico Municipal C. Matilde Zepeda Bautista. C. Regidores: C. J. Jesús Guerrero Zúñiga. C. María Luis Juan Morales. C. Leopoldo Sánchez Campos. C. Laura Elena Martínez Ruvalcaba. C. Juan Manuel Figueroa Barajas. C. Martha Cecilia Covarrubias Ochoa. C. Ernesto Domínguez López. C. Martha Graciela Villanueva Zalapa. C. Genaro Solano Villalvazo. C. Regidor Roberto Mendoza Cárdenas. C. Regidora Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez. C. Alan Israel Pinto Fajardo. C. Regidora Claudia Murguía Torres. C. Eduardo González. C. José Luis Villalvazo de la Cruz. Señor Presidente, le informo a Usted la asistencia de 15 quince, Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal para llevar a cabo esta Sesión. **C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez:** Muchas

gracias Secretario, muy buenos días a todos. Una vez integrado este Ayuntamiento declaro formalmente instalada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 35 treinta y cinco, proceda al desahogo de la Sesión Secretario. **C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:** Informarles Señores Regidores que el día de hoy a las 9:55 a.m. nueve horas con cincuenta y cinco minutos de la mañana, recibí oficio signado por la Regidora María Luis Juan Morales, en donde pide se le justifique su inasistencia a la Sesión de Ayuntamiento del día de hoy no aduce las causas. Si tienen a bien justificar su inasistencia, favor de manifestarlo levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - - - -

**SEGUNDO PUNTO:** Lectura y aprobación del orden del día. -  
**TERCERO.-** Dictamen que propone autorización para dar por terminados anticipadamente los Contratos de Comodato que el Ayuntamiento otorgó al Centro de Integración Juvenil A.C., respecto a una superficie del inmueble ubicado en la zona 03, manzana 03, lote 01, ubicado en la Calle Flamenco s/n de la Colonia Bugambillas de esta Ciudad, así como la cesión plena de derechos de superficie para que tramiten la seguridad jurídica de propiedad en su favor, ante la Delegación Jalisco del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS) antes Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT). Motiva la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. - - - - -

**CUARTO.-** Dictamen que propone autorizar a favor de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco; donación y cambio de vocacionamiento del inmueble colindante con la Escuela Secundaria Técnica 100, condicionada con uso

específico para la construcción de un salón de usos múltiples.

Motiva la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. - - - -

QUINTO.- Solicitud de licencia del C. Regidor Roberto Mendoza Cárdenas. Motiva el C. Regidor Roberto Mendoza Cárdenas. - - - - -

SEXTO.- Clausura de la Sesión. - - - - -

**C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:** Señores Regidores está a su consideración la orden del día.... Si están por la afirmativa, les pido que lo expresen levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - - - -

**TERCER PUNTO:** Dictamen que propone autorización para dar por terminados anticipadamente los Contratos de Comodato que el Ayuntamiento otorgó al Centro de Integración Juvenil A.C., respecto a una superficie del inmueble ubicado en la zona 03, manzana 03, lote 01, ubicado en la Calle Flamenco s/n de la Colonia Bugambilias de esta Ciudad, así como la cesión plena de derechos de superficie para que tramiten la seguridad jurídica de propiedad en su favor, ante la Delegación Jalisco del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS) antes Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT). Motiva la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. **C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE** *Quienes motivan y suscriben* **LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, C. JOSE DE JESÚS GUERRERO ZUÑIGA, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS y C. EDUARDO GONZALEZ, en nuestro**

carácter de Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y del Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II de nuestra Carta Magna, 1,2,3,73,77,85, 88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4, 5,10,27,29,30,34,35,41,49,50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40, 47, 60, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno,

**DICTAMEN QUE PROPONE AUTORIZACION PARA DAR POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE LOS CONTRATOS DE COMODATO QUE EL AYUNTAMIENTO OTORGO AL CENTRO DE INTEGRACION JUVENIL A.C., RESPECTO A UNA SUPERFICIE DEL INMUEBLE UBICADO EN LA ZONA 03, MANZANA 03, LOTE 01, UBICADO EN CALLE FLAMENCO S/N DE LA COLONIA BUGAMBILIAS DE ESTA CIUDAD, ASÍ COMO LA CESIÓN PLENA DE DERECHOS DE SUPERFICIE PARA QUE TRAMITEN LA SEGURIDAD JURÍDICA DE PROPIEDAD EN SU FAVOR, ANTE LA DELEGACIÓN JALISCO DEL INSTITUTO NACIONAL DE SUELO SUSTENTABLE (INSUS) ANTES COMISIÓN PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA (CORETT)** poniendo a su consideración la siguiente **EXPOSICION DE MOTIVOS:** I.- El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación adoptar para los

*Estados en su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado éste por un Ayuntamiento de elección popular, lo que es reiterado en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 1 y 2, señalando además la forma de gobierno contenida en el artículo 73, que se rige por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, misma que indica entre otras cosas la forma de funcionar de los Ayuntamientos, así como la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia. II.- En Sesión de Ayuntamiento Ordinaria número 15, de fecha 28 de Abril de 2017, bajo el punto 5 del orden del día, se turnó para estudio y dictaminación a la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, iniciativa de acuerdo económico que turna a la solicitud de donación de terreno de la Asociación Centro de Integración Juvenil. III.- Se recibió oficio 496/2017, por parte del jefe de patrimonio Municipal en donde se remite los documentos que describen la situación actual de los inmuebles. IV.- Se recibió por parte del Centro de Integración Juvenil de Zapotlán el Grande, Asociación Civil: Acta Constitutiva de su integración misma que obra bajo escritura pública 11,106 de fecha 17 de Junio de 2002, así como la escritura 21,021 que contiene la protocolización de la reforma de sus estatutos sociales, ambos instrumentos públicos otorgados bajo la Fe del Notario Público número 4 y del Patrimonio Inmueble Federal, Lic. Eduardo Páez Castell; así como el proyecto de ampliación de la Unidad de Hospitalización. **CONSIDERANDOS:** 1.- Mediante sesión*

*Ordinaria de Comisiones número 23, celebrada el día 11 Mayo de la anualidad en curso, se analizó la solicitud del Centro de Integración Juvenil de Zapotlán el Grande, Asociación Civil, detectándose lo siguiente: a).- en sesión pública ordinaria de Ayuntamiento número 8 del día 24 de septiembre de 2001, en el punto décimo cuarto, se aprueba por unanimidad se otorgue en comodato por un término de 15 quince años, el inmueble ubicado en la calle Cuba 629 que linda al Norte con la calle Mirlo(Centro para Alcohólicos y Drogadictos de Zapotlán) al Centro de Integración Juvenil, con la condición que sea utilizado para la actividad y fin para el que está constituida la propia asociación y se garantice que la gente de Zapotlán tenga prioridad para ingresar entre personas de otro municipio. b).- El día 24 de enero del año 2002 se firma el Convenio de Coordinación y Colaboración Institucional entre el Municipio libre y soberano de Zapotlán el Grande, Jalisco, representado por el Luis Carlos Leguer Retolaza presidente municipal, Lic. Mauricio Fabián de la Cruz Secretario General y el Lic. Eduardo Martínez Tejeda en su carácter de Síndico; y por la otra parte Centros de Integración Juvenil, A.C., el Dr. Víctor Manuel Guisa Cruz Director General, donde el objetivo de este convenio es que las partes convienen en proporcionarse apoyo financiero, operativo y de difusión para llevar a cabo la instalación y funcionamiento de una unidad operativa en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. c).- En sesión pública ordinaria de Ayuntamiento número 12 celebrada el día 25 de agosto de 2010, en el punto 10, se aprueba por unanimidad dictamen final de la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal que autoriza otorgar en comodato al Centro de*

*Integración Juvenil de Zapotlán el Grande, Jalisco, A. C. el terreno ubicado en la calle Flamenco s/n Colonia Bugambilias, con una superficie de 1,201.03 M2 y una superficie construida de 0.00 m2 (sin construcción) lindando al Norte con propiedad municipal, Centro de Integración Juvenil. d).- El día 15 de octubre de 2010 se firma contrato de Comodato entre el ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, representado por el C.P. Anselmo Ábrica Chávez, Lic. José de Jesús Núñez González y Lic. José Luis Orozco Sánchez Aldana, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico y secretario General respectivamente; y por otra parte la Asociación Civil denominada Centro de Integración Juvenil de Zapotlán, A.C., representada en este acto por las CC. Haydee Delgado Briseño y Artemisa Delgado Briseño en su carácter de presidente y secretario respectivamente. Este contrato tendrá vigencia a partir de la fecha de su firma por las partes, por un periodo de 10 diez años, por lo que llegada la fecha, el comodatario deberá devolver el bien comodatado.*

**2.-** *Visto lo anterior, se observa que conforme al plano cartográfico lotificado correspondiente que obra en los archivos de la delegación Jalisco del Instituto Nacional de Suelo Sustentable (INSUS) antes Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT) este inmueble está ubicado en la zona 03, manzana 03, lote 01, calle Flamenco s/n de la Colonia Bugambilias de esta ciudad, y tiene una superficie total de 6,295 m2, misma que fue expropiada por CORETT mediante el decreto presidencial expropiatorio publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha jueves 13 de Julio de 1995 en donde se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 224-92-33*

hectáreas de Agostadero de usos común de terreno del Ejido Ciudad Guzmán, municipio del mismo nombre, Jalisco (Reg-004), esta fracción fue catalogada con uso de Servicio Público (SP) en Construcción (EC).**3.-** En virtud de que la superficie de la que se pretenden ceder los derechos, no está perfectamente delimitada, la Dirección de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Municipio, realizó levantamiento topográfico con diagonales, gestionándose la pre autorización para la subdivisión, detectándose que la misma, no obstante estar comodatada en dos actos con diferentes superficies forma una sola unidad topográfica que cuenta con las siguientes características: SUPERFICIE TOTAL: 2,993.11 M2 (DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES METROS CON ONCE CENTIMETROS CUADRADOS) NORTE: en 42.31 metros con calle Mirlo SUR: en 42.73 metros con calle Flamenco ORIENTE: en 71.01 metros con calle Cuba PONIENTE: en 70.66 metros con resto de la fracción. **4.-** Por los motivos antes expuestos, se considera viable dar por terminados en forma anticipada sin responsabilidad para ninguna de las partes los contratos aprobados por sesión de Ayuntamientos descritos en los incisos a), b), c), y d) del punto 1 uno de los considerandos, no obstante que el convenio de colaboración de fecha 24 de Enero de 2002 se encuentra fenecido; así mismo se considera viable hacer cesión plena de derechos de la superficie descrita en el punto 3 tres de los considerandos, en favor del Centro de Integración Juvenil de Zapotlán el Grande, Asociación Civil, quien mantiene la posesión continúa, para que comparezca a tramitar el dominio, la seguridad jurídica y la propiedad ante la Delegación Jalisco del Instituto Nacional de Suelo

*Sustentable (INSUS) antes Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT), cesión que se hace condicionada en el sentido de que si llega a extinguirse la Asociación Civil, el inmueble será devuelto al Municipio con todos sus frutos y accesiones, integrándose al patrimonio municipal para que siga prestando asistencia social. Por lo anteriormente expuesto de conformidad a lo dispuesto por los artículos 60, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento; los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, en sesión Ordinaria de Comisiones número 23, celebrada el día 11 de Mayo de la anualidad en curso, aprobamos el presente dictamen por mayoría absoluta de los asistentes; proponiendo para su discusión y en su caso aprobación dictamen que contiene los siguientes*

**RESOLUTIVOS: PRIMERO.-** Se autoriza por el Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; **hacer cesión plena de derechos de la siguiente fracción de superficie:**

**UBICACIÓN:** zona 03, manzana 03, lote 01, calle Flamenco s/n de la Colonia Bugambilias de esta ciudad con **SUPERFICIE TOTAL:** 2,993.11 M2 (DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES METROS CON ONCE CENTIMETROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y linderos: **NORTE:** en 42.31 metros con calle Mirlo; **SUR:** en 42.73 metros con calle Flamenco; **ORIENTE:** en 71.01 metros con calle Cuba; **PONIENTE:** en 70.66 metros con resto de la fracción; **en favor del Centro de Integración Juvenil de Zapotlán el Grande, Asociación Civil, quien mantiene la posesión continúa, para que comparezca a tramitar el dominio, la seguridad jurídica y la propiedad ante la**

**Delegación Jalisco del Instituto Nacional de Suelo Sustentable (INSUS) antes Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT), cesión de derechos que se hace condicionada, en el sentido de que si llega a extinguirse la Asociación Civil, el inmueble será devuelto al Municipio con todos sus frutos y accesiones, integrándose al patrimonio municipal para que siga prestando asistencia social. **SEGUNDO.-** Se Autoriza por el Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; dar por terminados en forma anticipada sin responsabilidad para ninguna de las partes los contratos aprobados por sesión de Ayuntamientos descritos en los incisos a), b), c), y d) del punto 1 uno de los considerandos, en relación con lo mencionado en el punto 4 de los mismos considerandos. **TERCERO.-** Se faculta y autoriza al Presidente Municipal, al Síndico Municipal y Secretario General del Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; en amplios términos, para que suscriban todos los documentos necesarios para dar cumplimiento a lo aquí autorizado. **CUARTO.-** Notifíquese a la Jefatura de Patrimonio Municipal, a la Sindicatura para que a través de la Dirección Jurídica se realicen los contratos para dar por finalizados en forma anticipada los comodatos que nos ocupan, y al Centro de Integración Juvenil de Zapotlán el Grande, Asociación Civil. ATENTAMENTE CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, MAYO 12 DE 2017“2017, año del Centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, donde intervino el Zapotlense José Manzano Briseño” **La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal LIC. LAURA****

*ELENA MARTINEZ RUVALCABA* *Presidente de la Comisión LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA* *Vocal LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS* *Vocal C. JOSE DE JESUS GUERRERO ZUÑIGA* *Vocal C. EDUARDO GONZALEZ* *Vocal* **FIRMAN”** - - - - -

**C. Regidor Roberto Mendoza Cárdenas:** Muchas gracias, buenos días. Al seno de la Comisión hicimos algunos comentarios de que esta Asociación Civil, como otras que existen aquí en el Municipio, prestan una enorme labor social, el hecho de que tena un lugar propicio para efecto de que se combatan las adicciones que tanto han afectado a nuestro Municipio, ya ni digamos en el Estado o en la Nación, pero si queremos cambiar las cosas, considero que debemos partir del cambio del Municipio, al partir del Municipio podemos ir cambiando las cosas. Y creemos que era viable, el que pudieran tener seguridad jurídica para que ellos puedan conseguir recursos del DIF Nacional, y puedan tener instalaciones más dignas. Por eso, pensando en la gran labor social que representan para nuestro Municipio, que nuestros jóvenes tengan un lugar digno para efecto de que se combatan las adicciones, hemos propuesto la aprobación de este punto, es cuanto. **C. Regidor Alan Israel Pinto Fajardo:** Gracias Secretario. Para fundamentar y motivar el sentido de mi voto, quiero subrayar que previamente recibí en mi cubículo, a la representante de esta Asociación por Haydee Delgado Briseño y Artemisa Delgado Briseño, quienes tuvieron la gentileza de hacerme llegar un escrito en donde mencionan la misión y la visión y todo lo que ha hecho para que este Centro de Integración Juvenil pueda prestar servicios a la ciudadanía, sobre todo aquellos grupos que se

ven afectados por los efectos de las drogas. Y desde luego que en lo particular estoy de acuerdo que ese tipo de cesiones se puedan llevar a cabo, solamente quisiera hacer una exhortación aunque no es legal pero sí moral, que quedar condicionada a un aspecto netamente moral, que se siga cumplimentando con esos fines, porque de lo contrario estaríamos completamente haciendo a un lado esa labor social tan noble. Entonces nada más exhortar a Haydee y Artemisa a que hagan un uso adecuado de las instalaciones, es cuanto. **C. Regidora Martha Cecilia Covarrubias Ochoa:** Buenos días. Yo quiero felicitar a la Comisión por dar este gran avance aquí a mis compañeras y quiero decirte Regidor Alan; que afortunadamente SEDESOL nos obliga a todas las Asociaciones Civiles, con una clausula en la escritura, donde si queremos bajar recursos Federales o Estatales, si la Asociación Civil se quita de lo que es, la función que tiene, en automático el Estado se queda con la propiedad, así es que yo creo que no tenemos que tener ninguna duda de que esta buena obra fue para beneficio de esos niños. Todas las Asociaciones Civiles que estamos bien a nivel Estatal, somos acreedores a bajar recursos Federales y Estatales. Aquellas que no modificaron su Acta Constitutiva con el Cluni, no les dan recursos Federales. Entonces con toda certeza, felicito al Centro de Integración Juvenil, porque yo sé la labor tan grande que hacen y cuentan con toda mi confianza y con todo mi respeto, es cuanto Secretario. **C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez:** Gracias Secretario. Solamente agradecer a todos los integrantes de este Ayuntamiento, la oportunidad que le damos al Centro de Integración Juvenil, una Institución que tiene aquí en Zapotlán

trabajando ya cerca de 17 diecisiete años, donde hay hecho todo su trabajo, todo su esfuerzo, precisamente para poder poner ese granito de arena en esa problemática tan grande que tenemos a nivel Nacional o a nivel Mundial, que es el consumo de drogas. Yo quiero felicitar aquí presente a Artemisa Delgado Briseño, que es miembro del Patronato del Sistema de Integración Juvenil, no pudo venir la Señora Haydee, por motivos de trabajo que anda en la Ciudad de Guadalajara, para seguir desarrollando este esfuerzo, este trabajo, a partir de hoy, si mis compañeros Regidores aprueban la donación de este terreno, el Centro de Integración Zapotlán, será quien tendrá la posesión y la legalidad de este terreno para hacer todos los trámites legales correspondientes, sabedores de que ya tienen en puerta la donación de un recurso de más de \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 m.n.) para la ampliación de dicho inmueble. El documento jurídico que hoy aprobaremos está muy claro, si la Asociación Civil deja de prestar las tareas que hoy está realizando, se devuelve al Patrimonio Municipal, dicho inmueble, ya que hoy el DIF Municipal de Zapotlán es quien tenía la posesión y la propiedad, y le está cediendo los derechos a esta Institución, Centro de Integración Juvenil. Muchas felicidades Artemisa, muchas felicidades al esfuerzo, al trabajo que hacen en este Centro de Integración y la colaboración que tienen con el DIF y con la OPD de Estacionómetros, para seguir colaborando hacia el bienestar de los niños principalmente con problemas de adicciones, o adolescentes, en todo Jalisco y en todo México. Muchas gracias, es cuanto Secretario. **C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:** Si no hay comentarios Regidores lo someto

a votación, aquellos que estén por aprobar el punto número 3 tres de la orden del día, les pido que lo expresen levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** -----

**CUARTO PUNTO:** Dictamen que propone autorizar a favor de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco; donación y cambio de vocacionamiento del inmueble colindante con la Escuela Secundaria Técnica 100, condicionada con uso específico para la construcción de un salón de usos múltiples. Motiva la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. **C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:** **HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE** *Quienes motivan y suscriben LIC. LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA, C. JOSE DE JESUS GUERRERO ZUÑIGA, C. EDUARDO GONZALEZ, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS, JUAN MANUEL FIGUEROA BARAJAS, GENARO SOLANO VILLALBAZO y MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA, en nuestro carácter de Regidores Integrantes de las Comisiones Edilicias Permanentes de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, Cultura, Educación y Festividades del Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II de nuestra Carta Magna, 1,2,3,73,77,85, 88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4, 5,10,27,29,30,34,35,41,49,50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40,*

47,52, 60, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno, **DICTAMEN QUE PROPONE AUTORIZAR EN FAVOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL ESTADO DE JALISCO; DONACION Y CAMBIO DE VOCACIONAMIENTO DEL INMUEBLE COLINDANTE CON LA ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 100; CONDICIONADA CON USO ESPECIFICO PARA LA CONSTRUCCION DE UN SALON DE USOS MULTIPLES,** de conformidad con la siguiente: **EXPOSICION DE MOTIVOS Y ANTECEDENTES:** I.- El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación adoptar para los estados en su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado éste por un Ayuntamiento de elección popular, lo que es reiterado en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 1 y 2, señalando además la forma de gobierno contenida en el artículo 73, que se rige por la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, misma que indica entre otras cosas la forma de funcionar de los Ayuntamientos, la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia; así como la facultad de los suscritos de presentar propuestas, según lo previsto por los artículo 87 párrafo 1 fracción IV y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco.

*II. Que el Municipio debe coordinarse con otras Instituciones Gubernamentales, para que, en el ámbito de sus competencias, implementen acciones que conlleven a mejorar la calidad de vida de los habitantes en nuestro Municipio. III.- En Sesión de Ayuntamiento Ordinaria número 15, de fecha 28 de Abril de 2017, bajo el punto 29 del orden del día, se turnó para estudio y dictaminación a la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal como convocante y a la de Cultura, Educación y Festividades Cívicas; Iniciativa de Acuerdo Económico respecto a la solicitud que obra en el Oficio SEJ-207/2017 suscrito por el Lic. Francisco de Jesús Ayón López, Secretario de Educación, Jalisco; referente a la viabilidad de ratificar donación y cambio de vocacionamiento en favor de la Secretaria de Educación, Jalisco; el inmueble ubicado en el Fraccionamiento Unión de Colonos Las Américas con superficie total 3,007.349 m<sup>2</sup> (Tres mil siete metros con trescientos cuarenta y nueve centímetros cuadrados), con uso exclusivo para edificar en favor de la Escuela Secundaria Técnica 100; un salón de usos múltiples para desarrollar eventos deportivos, culturales, reuniones de padres de familia, eventos recreativos, conferencias, ceremonias diversas, etc. **CONSIDERANDOS:** En sesión Ordinaria de Comisiones número 23, celebrada el día 11 Mayo de la anualidad en curso, se analizó lo siguiente: 1.- Al análisis del expediente que se turna a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, en la que se dio continuidad a la petición de ratificación de la donación en favor de la Escuela Secundaria Técnica 100 y cambio de vocacionamiento del inmueble anexo a las instalaciones del centro de educación*

en referencia, se observa lo siguiente: **a.-)** En Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 44 de fecha 28 de Junio de 2012, bajo el Décimo Quinto Punto del Orden del día, se aprobó Donación Condicionada a la Secretaria de Educación Pública Jalisco de un terreno municipal con superficie de 2,500 m<sup>2</sup> del área ubicada en el Fraccionamiento Unión de Colonos Las Américas, colindando al Norte con calle Bachillerato con una longitud de 37.749 metros lineales, al Sur con el IDEFT con una longitud de 37.644 metros lineales, al Este con propiedad Municipal con una longitud de 65.545 metros lineales, al Oeste con Centro de Salud y Centro de Atención Integral de Salud Mental con una longitud de 67.248 metros lineales, siendo la condicionante el que la construcción se realizará en el término de un año y que su uso fuera únicamente para escuela primaria. **b.-)** Mediante Oficio D.P.E.E. 132.8.4.1.004/2013, el Jefe del Departamento de Planeación y Evaluación Educativa en la Delegación de Servicios Educativos Región Sur, de fecha 07 de Enero de 2013, dado que estaba próximo a expirar el término que se les concedió para edificar la escuela primaria, solicitó una extensión de la donación que se les otorgó y la formalización del contrato respectivo, argumentando que no se ha podido concretar la edificación de la escuela primaria por falta de servicios básicos y la necesidad de realizar trabajos de limpieza y terraplenar el predio en comento, aunado a ello el hecho de que no se le ha entregado físicamente la donación, solicitando por comparecencia se ampliara la fracción de terreno hasta quedar en un ingreso paralelo a donde termina la clínica del Centro de Salud. **c.-)** Derivado de la solicitud del Jefe del Departamento de Planeación y Evaluación Educativa

en la Delegación de Servicios Educativos Región Sur, de fecha 07 de Enero de 2013, se realizó visita física para ver la factibilidad de la donación, observándose que efectivamente sería más conveniente para edificar una escuela en la fracción de terreno ampliarlo hasta donde termina el edificio del Centro de Salud, pues sería menos peligroso para los estudiantes, quedaría más amplia la escuela y terraplenar el terreno se dificulta menos, se tomó en cuenta la opinión técnica de la Dirección de Obras Públicas, quien manifestó que si era posible otorgar esa otra fracción, por lo que se tomó el acuerdo de que se hiciera el levantamiento topográfico para estar en aptitud de elaborar el dictamen. **d.-)** La Dirección de Obras Públicas y Planeación Urbana realizó levantamiento de la fracción de terreno que se pretendía donar, resultando con las siguientes características: ubicación: Fraccionamiento Unión de Colonos Las Américas, superficie total 3,007.349 m<sup>2</sup> (Tres mil siete metros con trescientos cuarenta y nueve centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y linderos: Norte., 37.785 ml con Escuela Secundaria Técnica 100, Sur: 38.820 ml con el IDEF; al Este 78.385 ml con Escuela Secundaria Técnica 100; Al Oeste: 80.12 con calle Bachillerato, Clínica del Centro de Salud y Centro de Atención Integral de Salud Mental (Cisame). **e.-)** En Sesión Ordinaria 19, de fecha 10 de Marzo de 2014, punto noveno del orden del día, se aprobó en favor de la Secretaria de Educación del Estado de Jalisco la donación condicionada del inmueble de propiedad municipal para equipamiento urbano, que cuenta con las siguientes características: ubicación: Fraccionamiento Unión de Colonos Las Américas, superficie total 3,007.349 m<sup>2</sup> (Tres mil siete

metros con trescientos cuarenta y nueve centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y linderos: Norte., 37.785 ml con Escuela Secundaria Técnica 100, Sur: 38.820 ml con el IDEF; al Este 78.385 ml con Escuela Secundaria Técnica 100; Al Oeste: 80.12 con calle Bachillerato, Clínica del Centro de Salud y Centro de Atención Integral de Salud Mental (Cisame), ratificándose la donación de 2,500 m<sup>2</sup> autorizados mediante Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 44 de fecha 28 de Junio de 2012 y ampliado el término de la condicionante para los trabajos de edificación, se autoriza la donación de una superficie extra de 507.349 m<sup>2</sup>, que sumada con la ya autorizada forma una unidad topográfica de total 3,007.349 m<sup>2</sup> (Tres mil siete metros con trescientos cuarenta y nueve centímetros cuadrados); así mismo se aprobó la desincorporación del patrimonio Municipal y la aprobación para que se realizará la desafectación del Dominio Público al Dominio Privado del Terreno Municipal en comento, se condicionó la donación en el sentido de que el donante debería de iniciar trabajos de construcción en un término no mayor a 6 meses en las instalaciones para las que fue donado el terreno en cuestión y en un término no mayor a los 18 meses se concluirían en su totalidad los trabajos es decir a más tardar el 15 de Septiembre de 2015, debería de estar al 100% el avance de la obra. f.-) Mediante oficio 011/2016, la PROFRA. ADELINA NAVARRO BEJINES, Directora del Plantel de la Escuela Secundaria Técnica 100 de esta ciudad, solicita el Apoyo para que se done el terreno que se encuentra ubicado entre la Escuela Secundaria Técnica 100 y el Centro de salud, manifestando que dicho espacio está desaprovechado y

descuidado, razón por la que mediante sesión de Ayuntamiento Ordinaria número 4 de fecha 11 de Febrero de 2016, bajo el punto 22 del orden del día se turnó a la Comisión de Hacienda la petición de la directora, posterior a ello mediante oficio 068/2016 la Profra. Adelina, envía petición para robustecer su escrito inicial en donde, aclara que el destino del inmueble de concederse su petición sería para un salón de usos múltiples. **g.-)** En sesión de comisiones de fecha 10 de Marzo de 2016, las comisiones edilicias de Hacienda y Patrimonio Municipal, Cultura, Educación y Festividades Cívicas, analizaron la solicitud encontrándola viable, pero como el terreno ya se encuentra donado en favor de la Secretaria de Educación, no obstante tener fenecido el término de la condicionante de la donación, consideran que la Secretaria de Educación Pública Jalisco, a través de su titular es quien debe de solicitar esta modificación y ratificación de la donación. **h.-)** Mediante Oficio 181/2017, la Síndico Municipal, realizó gestión ante el Secretario de Educación del Gobierno de Jalisco anexándole ficha informativa del asunto, a efecto de que petitionará ante el Pleno del Ayuntamiento la ratificación de la Donación y el cambio de vocacionamiento, de la cual se derivó oficio SEJ-207/2017 suscrito por el Lic. Francisco de Jesús Ayón López, Secretario de Educación; **2.-** Se tiene a la vista los siguientes documentos: a.-) Escritura 645, de fecha 25 de Junio del año 2009, otorgada ante la Fe del Notario Público Número 2 de esta ciudad Lic. Genaro Álvarez del Toro, que avala la propiedad de la superficie que se pretende enajenar, adquirida por el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. b.-) Subdivisión 045/2016 que contiene la subdivisión de la fracción 1 de la parcela 164 Z2 P2/4 del

*Ejido de Ciudad Guzmán subdividida en 3 fracciones y Subdivisión 046/2016 que contiene la subdivisión de la fracción 3 de la parcela 164 Z2 P2/4 del Ejido de Ciudad Guzmán subdividida en 2 fracciones. c.-) Certificados de Libertad de Gravamen respecto a las superficies siguientes: fracciones 1B y 3A.d.-) Levantamiento Topográfico respecto de la fusión de las fracciones 1B y 3A del predio de propiedad municipal conocido como parcela 164 Z2 P2/4 del Ejido de Ciudad Guzmán. 3.- De los documentos aportados y analizados en el punto que antecede, se observa que no obstante que se realizó en su momento levantamiento topográfico para otorgar donación en favor de la Secretaria de Educación Jalisco, mediante Sesión Ordinaria 19, de fecha 10 de Marzo de 2014, punto noveno del orden del día, tal y como se describe en el inciso e) del punto 1 (uno) de los considerandos, se refiere una superficie de 3,007.349 m<sup>2</sup> (TRES MIL SIETE METROS CON TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CENTÍMETROS CUADRADOS), siendo la correcta, derivada de la suma de las subdivisiones 045/2016 y 046/2016 y de los certificados de libertad de gravamen de las fracciones 1B y 3A, referidos en los incisos b) y c) del punto 2 de los considerandos, que la superficie que se pretende enajenar forma una sola unidad topográfica que se desprende de la fusión de las fracciones 1B y 3A, con una superficie total de 3,030.16 M<sup>2</sup> TRES MIL TREINTA METROS CUADRADOS CON 16 CENTIMETROS CUADRADOS, sacada en la siguiente forma: **FRACCION 1B:** SUPERFICIE TOTAL: 492.13 M<sup>2</sup>, CUATROSCIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON TRECE CENTIMETROS CUADRADOS.NORTE: 38.36 metros con*

Secundaria Técnica número 100SUR: 38.33 metros con fracción 3ªORIENTE: 12.85 metros con fracción 1CPONIENTE: 12.82 metros con fracción 1ª **FRACCION 3A:** SUPERFICIE TOTAL: 2,538.38 M2 DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON TREINTA Y OCHO CENTIMETROS CUADRADOS.NORTE: 38.33 metros con fracción 1BSUR: 38.23 con fracción 4ORIENTE: 65.52 metros con fracción 3BPONIENTE: 67.25 metros con fracción 2 **FUSION DE LAS FRACCIONES 1B y 3ª** SUPERFICIE TOTAL: 3,030.16 M2 TRES MIL TREINTA METROS CUADRADOS CON 16 CENTIMETROS CUADRADOSNORTE: 38.36 metros Secundaria Técnica 100SUR: 38.23 metros con la fracción 4 ORIENTE: 65.52 con fracción 3B y 12.85 con fracción 1CPONIENTE: 67.25 con fracción 2 y 12.82 con la fracción 1A **4.-** Visto lo anterior se considera que es procedente otorgar en donación, una fracción de la superficie del inmueble de propiedad municipal en favor de la Secretaría de Educación Pública Jalisco, para que se destine única y exclusivamente para edificar en favor de la Escuela Secundaria Técnica 100; un salón de usos múltiples para desarrollar eventos deportivos, culturales, reuniones de padres de familia, eventos recreativos, conferencias, ceremonias diversas, etc; mismo que cuenta con las siguientes medidas y linderos: **FUSION DE LAS FRACCIONES 1B y 3A** SUPERFICIE TOTAL: 3,030.16 M2 TRES MIL TREINTA METROS CUADRADOS CON 16 CENTIMETROS CUADRADOSNORTE: 38.36 metros Secundaria Técnica 100SUR: 38.23 metros con la fracción 4 ORIENTE: 65.52 con fracción 3B y 12.85 con fracción 1CPONIENTE: 67.25 con fracción 2 y 12.82 con la fracción

1A 5.- Es importante recalcar que las edificaciones que se harán en la superficie que se pretende donar materia del presente dictamen, será a cargo y costo de la Asociación de Padres de Familia de la Escuela Secundaria Técnica 100 o con recursos que la Institución Educativa en comento gestione ante organismos públicos o privados, se considera que resulta también procedente, dejar sin efecto los acuerdos de Ayuntamiento aprobados en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 44 de fecha 28 de Junio de 2012, bajo el Décimo Quinto Punto del Orden del día y el punto noveno del orden del día de la Sesión Ordinaria 19, de fecha 10 de Marzo de 2014. Por lo anteriormente expuesto de conformidad a lo dispuesto por los artículos 52, 60, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento; los integrantes de las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, Cultura Educación y Festividades Cívicas; en la sesión ordinaria de comisiones número 23, celebrada el día 11 de Mayo de la anualidad en curso, aprobamos el presente dictamen por mayoría absoluta de los asistentes; proponiendo para su discusión y en su caso aprobación dictamen que contiene los siguientes **RESOLUTIVOS: PRIMERO.-** Se autoriza por el Pleno del Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; otorgar en donación, una fracción de la superficie del inmueble de propiedad municipal amparado bajo escritura 645, en favor de la Secretaría de Educación Pública Jalisco, con destino única y exclusivamente para edificar en favor de la Escuela Secundaria Técnica 100 de esta ciudad; un salón de usos múltiples para desarrollar eventos deportivos, culturales, reuniones de padres de familia, eventos

recreativos, conferencias, ceremonias diversas, etc.; con recursos propios que obtenga y gestione la sociedad de padres de familia o la institución educativa ante dependencias gubernamentales o privadas; fracción que cuenta con las siguientes características: **FUSION DE LAS FRACCIONES 1B y 3A, DEL INMUEBLE CONOCIDO COMO PARCELA 164 Z2 P2/4 DEL EJIDO DE CIUDAD GUZMÁN, CON SUPERFICIE TOTAL: 3,030.16 M2 TRES MIL TREINTA METROS CUADRADOS CON 16 CENTIMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y linderos NORTE: 38.36 metros Secundaria Técnica 100; SUR: 38.23 metros con la fracción 4 ORIENTE: 65.52 con fracción 3B y 12.85 con fracción 1C; PONIENTE: 67.25 con fracción 2 y 12.82 con la fracción 1A; adquirido mediante Escritura Pública número 645, de fecha 25 de Junio del año 2009, otorgada ante la Fe del Notario Público Número 2 de esta ciudad Lic. Genaro Álvarez del Toro. **SEGUNDO.-** Conforme a lo dispuesto por los artículos 36 fracción V, 85 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y la Administración Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en correlación a lo normado por el numeral 179 de la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco, se aprueba la desincorporación del inmueble de Patrimonio Municipal, descrito en el punto que antecede y en los puntos 3 tres y 4 cuatro de los considerandos, así mismo se aprueba se realice la desafectación del Dominio Público al Dominio Privado del Terreno Municipal en comento. **TERCERO.-** Se autoriza a los CC. LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ, en su carácter de Presidente Municipal,**

Síndico, Secretario General para suscriban y realicen las gestiones y celebración de los documentos jurídicos, negociaciones y trámites que resulten necesarios para la formalización de lo aquí autorizado. **CUARTO.-** Se instruya a la Sindicatura para que a través de la Dirección Jurídica, se realice el Contrato de Donación entre el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco y la Secretaria de Educación Pública del Gobierno del Estado Jalisco. **QUINTO.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Secretaria de Educación Pública Jalisco; a la Dirección de la Secundaria Técnica 100, a la Jefatura de Patrimonio Municipal y a cualquier dependencia o Instancia Estatal y Municipal que tenga relación al acuerdo que se autoriza para los efectos a que haya lugar. ATENTAMENTE CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, MAYO 12 DE 2017“2017, año del Centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, donde intervino el Zapotlense José Manzano Briseño”

**La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal** LIC. LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA Presidente de la Comisión C. JOSE DE JESUS GUERRERO ZUÑIGA Vocal C. EDUARDO GONZALEZ Vocal LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA Vocal LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS Vocal **La Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas.** JUAN MANUEL FIGUEROA BARAJAS Presidente de la Comisión GENARO SOLANO VILLALVAZO Vocal MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA Vocal **FIRMAN” - - - - -**

**C. Regidor Roberto Mendoza Cárdenas:** Igualmente que el tema anterior; al seno de la Comisión, vimos la importancia

que la Escuela Secundaria Técnica 100 cien, aquí en el Municipio tiene, es la que más clientela tiene, creo que es la mejor que tenemos aquí en el Municipio, así lo reconoce la propia gente. Y en una oportunidad que tuve del poderles gestionar un recurso a la Directora en su momento, para una área, el Secretario de Educación claramente no quería autorizarle, que porque descomponía las demás Secundarias en cuanto al ingreso de los estudiantes, pero creo que un Gobierno que sea que mejores en la población, la mejor inversión que puede hacer un Gobierno es precisamente a la educación y creo que ningún esfuerzo es menor cuando queremos que nuestros hijos, los estudiantes tengan opciones y que mejoren su calidad de vida, por eso estamos apoyando el proyecto, es cuanto. **C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez:** Nuevamente agradecer a todos los compañeros Regidores, como bien dice el Regidor Roberto Mendoza, la Secundaria 100 cien, es la que en matrícula actualmente más alumnos tiene, mayor competencia, es matutino y vespertino, además cuenta con una excelente Directora en la organización, en la disciplina y creo que este terreno que hoy le estamos donando, que nos fue autorizada por la propia Secretaría de Educación, por el Secretario Ayón, incrementará la oportunidad de desarrollo de los alumnos, por eso creo que el fomento a la educación es fundamental, es cuanto Secretario. **C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:** Si no hay más comentarios Regidores lo someto a la votación, aquellos Regidores que estén por aprobar el punto número 4 cuatro de la orden del día, le pido que lo expresen levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. - - - - -**

**QUINTO PUNTO:** Solicitud de licencia del C. Regidor Roberto Mendoza Cárdenas. Motiva el C. Regidor Roberto Mendoza Cárdenas. **C. Regidor Roberto Mendoza Cárdenas:** Muchas gracias. En eso términos en forma muy sintetizada, les estoy solicitando a este Honorable Pleno, me puedan conceder licencia para separarme de mi cargo de Regidor Propietario, e integrante de este Gobierno por tiempo indefinido, a partir del 16 dieciséis de Mayo del 2017 dos mil diecisiete, toda vez que tengo que regresar a unas actividades académicas que tienen que ver con mi desarrollo profesional, es cuanto. **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE:** *Antepongo un cordial saludo, ocasión que aprovecho para desearle éxito en su actividades, así mismo por convenir a mi interés personales, profesionales y académicos, solicito se me conceda licencia por tiempo indefinido a mi cargo de regidor propietario e integrante de este órgano de gobierno a partir del día 16 de Mayo del 2017; así mismo se llame a ocupar mi lugar por el tiempo de la ausencia a la Arquitecta Adriana Esperanza Chávez Romero, quien es la que sigue en la lista de registro que en su momento se efectuó por la coalición PRI-PVEM, para que desempeñe dicha función pública en la responsabilidad de la presidencia y vocalías de las comisiones de las que formo parte. El listado de candidatos que se puede consultar en [http://www.iepcjalisco.org.mx/candidatos2015/index.php#por Municipio](http://www.iepcjalisco.org.mx/candidatos2015/index.php#porMunicipio). Sin más por el momento, me despido no sin antes reiterarme a sus apreciables órdenes. Atentamente “2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS*

**MEXICANOS DE 1917, DONDE INTERVINO EL ZAPOTLENSE JOSÉ MANZANO BRISEÑO” Zapotlán el Grande, Jalisco a Mayo del 2017. LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS REGIDOR FIRMA” -----**

**C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:** ¿Algún comentario sobre este punto Regidores?.... Si no lo someto directamente a votación, aquellos que estén por aprobar la solicitud de licencia del Regidor Roberto Mendoza Cárdenas, les pido que lo expresen levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** -----

**SEXTO PUNTO:** Clausura de la Sesión. -----

**C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:** Habiendo sido agotado el punto agendado para esta Sesión, le pido al Señor Presidente Municipal, haga la clausura de la misma. **C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez:** Gracias Secretario. Siendo las 12:10 hrs. doce horas, con diez minutos, del día lunes 15 quince de Mayo del 2017 dos mil diecisiete, damos por clausurada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 35 treinta y cinco, y válidos los acuerdos que se tomaron, muchas gracias, buenas tardes. - -